



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

LEONOR OLVERA CARMONA COPROPIETARIA DEL PREDIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LOS CC. JOSÉ OSCAR

FEDERICO OLVERA CARMONA Y ALMA LYDIA OLVERA CARMONA

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 19 de Junio de 2024, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/186/2024 de fecha 28 de Agosto de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 30 de Agosto de 2024, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 30 de Julio de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Fusión de la primera fracción de labor y segunda fracción de monte en un solo predio	Aquixtla	Puebla	Leonor Olvera Carmona copropietaria del predio y representante legal de los CC. José Oscar Federico Olvera Carmona y Alma Lydia Olvera Carmona

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Fusión de la primera fracción de labor y segunda fracción de monte en un solo predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603243.02	2183961.03
2	604109.08	2184084.3
3	604491.3	2184151.07





MEDIO AMBIENTE

SECTURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

4	605204.85	2184205.08
5	605218.03	2184167.41
6	605277.5	2184097.6
7	605328.39	2184058.53
8	605382	2184015
9	605432.5	2183968.94
10	605486.44	2183925.65
11	605566.14	2183869.15
12	605649	2183821
13	605692.3	2183802.5
14	605759.84	2183761.78
15	605831.76	2183712.31
16	605934.3	2183679.5
17	605998.86	2183679.03
18	605976.01	2183659.32
19	605942.6	2183643.5
20	605866	2183641
21	605797.87	2183633.14
22	605757.86	2183630.47
23	605757.1	2183740.43
24	605667.31	2183738.86
25	605668.1	2183623.87
26	605593.16	2183621.95
27	605564.97	2183645.74
28	605547.21	2183671.62
29	605515.54	2183716.18
30	605484.12	2183714.3
31	605455.88	2183696.83
32	605409.49	2183685.06
33	605417.26	2183597.46
34	605449.26	2183597.46
35	605519.6	2183608.85
36	605591.3	2183616.75
37	605563.91	2183569.43
38	605543.9	2183527.94



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 11



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

39	605523.27	2183470.29
40	605482	2183438
41	605469	2183407
42	605469.98	2183350.56
43	605473.54	2183300.83
44	605478	2183277
45	605491	2183252
46	605498	2183244
47	605499.17	2183233.28
48	605495	2183221
49	605475	2183210
50	605453	2183203
51	605359	2183186
52	605226	2183174
53	605122.64	2183159.18
54	605057	2183145
55	605026.93	2183157.51
56	605010	2183159
57	604991.18	2183157.07
58	604967	2183151
59	604944.3	2183139.4
60	604894.8	2183130.73
61	604870.49	2183144.08
62	604723.59	2183215.62
63	604494.05	2183336.46
64	604325.61	2183405.72
65	604290.18	2183563.58
66	604195.05	2183547.04
67	604225.5	2183408.52
68	604162.86	2183383.54
69	604082.85	2183359.69
70	604059.76	2183354.74
71	603988.16	2183339.38
72	603878.87	2183331.08
73	603765.87	2183332.08





MEDIO AMBIENTE

SEGRERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

74	603646.87	2183291.08
75	603495.06	2183234.64
76	603470.18	2183186.73
77	603455.41	2183116.71
78	603449.43	2183148.59
79	603433.38	2183214.22
80	603425.03	2183245.36
81	603426.51	2183259.18
82	603442.5	2183302
83	603474	2183355.15
84	603477	2183466
85	603483	2183533
86	603487	2183609.15
87	603460.85	2183692.42
88	603422.37	2183740.82
89	603383.92	2183775.97
90	603344.77	2183823.82
91	603327.12	2183880.79
92	603305	2183902.44
93	603264	2183935.44
94	603243.3	2183954.65

Nombre del predio: Lote 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603840.03	2183745.73
2	603943.93	2183747.96
3	603944.94	2183642.48
4	603840.1	2183642.18

Nombre del predio: Lote 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	604267.79	2183838.16
2	604374.88	2183842.31





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

3	604379.44	2183734.1
4	604272.22	2183728.62

Nombre del predio: Lote 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	604903.19	2184059.38
2	605005.43	2183990.38
3	604935.49	2183916.99
5	604856.12	2183941.99

Nombre del predio: Lote 4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	604707.25	2183759.94
2	604782.28	2183624.76
3	604699.8	2183606.39
4	604636.37	2183735.88

Nombre del predio: Lote 5

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	604894.52	2183549.73
2	605122.89	2183605.39
3	605159	2183547.05
4	604935.95	2183497.76

Nombre del predio: Lote 6

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	604964.77	2183467.34
2	605169.16	2183517.48
3	605197.23	2183458.74
4	604996.91	2183414.16



m
Naturaleza
Desarrollo Sustentable





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

Nombre del predio: Lote 7

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	605257.95	2183559.87
2	605376.11	2183611.52
3	605424.26	2183537.77
4	605310.34	2183479.7

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Fusión de la primera fracción de labor y segunda fracción de monte en un solo predio	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	01/09/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Fusión de la primera fracción de labor y segunda fracción de monte en un solo predio	168.2635	159.07	157.49

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Fusión de la primera fracción de labor y segunda fracción de monte en un solo predio	157.49 (ciento cincuenta y siete punto cuarenta y nueve)	18296.94 (dieciocho mil doscientos noventa y seis punto noventa y cuatro)

Nombre del predio: Fusión de la primera fracción de labor y segunda fracción de monte en un solo predio

Anualidad	Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/09/24 - 01/09/25	Abies religiosa	15.43	26.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/09/24 - 01/09/25	Alnus firmifolia	15.43	40.46	Metros cúbicos v.t.a.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

6 de 11



m
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS NATURALES
y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTAL



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

1	02/09/24 - 01/09/25	Arbutus xalapensis	15.43	16.2	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/09/24 - 01/09/25	Pinus ayacahuite	15.43	19.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/09/24 - 01/09/25	Pinus montezumae	15.43	58.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/09/24 - 01/09/25	Pinus patula	15.43	1227.97	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/09/24 - 01/09/25	Pinus teocote	15.43	208.23	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/09/24 - 01/09/25	Quercus laurina	15.43	38.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/09/24 - 01/09/25	Quercus rugosa	15.43	123.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/09/25 - 01/09/26	Abies religiosa	15.83	134.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/09/25 - 01/09/26	Alnus firmifolia	15.83	3.21	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/09/25 - 01/09/26	Arbutus xalapensis	15.83	3.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/09/25 - 01/09/26	Pinus montezumae	15.83	43.59	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/09/25 - 01/09/26	Pinus patula	15.83	1186.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/09/25 - 01/09/26	Pinus teocote	15.83	204.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/09/25 - 01/09/26	Quercus laurina	15.83	202.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	02/09/25 - 01/09/26	Quercus rugosa	15.83	72.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/26 - 01/09/27	Abies religiosa	14.64	21.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/26 - 01/09/27	Alnus firmifolia	14.64	56.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/26 - 01/09/27	Arbutus xalapensis	14.64	5.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/26 - 01/09/27	Pinus montezumae	14.64	64.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/26 - 01/09/27	Pinus patula	14.64	1382.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/26 - 01/09/27	Pinus teocote	14.64	144.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/26 - 01/09/27	Quercus laurina	14.64	72.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/09/26 - 01/09/27	Quercus rugosa	14.64	96.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Abies religiosa	11.4	5.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Alnus firmifolia	11.4	30.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Arbutus xalapensis	11.4	4.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Pinus ayacahuite	11.4	21.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Pinus montezumae	11.4	105.74	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Pinus patula	11.4	1175	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Pinus teocote	11.4	345.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Quercus laurina	11.4	35.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	02/09/27 - 01/09/28	Quercus rugosa	11.4	103.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/09/28 - 01/09/29	Abies religiosa	16.98	24.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/09/28 - 01/09/29	Alnus firmifolia	16.98	87.83	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/09/28 - 01/09/29	Arbutus xalapensis	16.98	13.17	Metros cúbicos v.t.a.

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

7 de 11



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

5	02/09/28 - 01/09/29	Pinus ayacahuite	16.98	7.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/09/28 - 01/09/29	Pinus montezumae	16.98	67.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/09/28 - 01/09/29	Pinus patula	16.98	1023.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/09/28 - 01/09/29	Pinus teocote	16.98	499.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/09/28 - 01/09/29	Quercus laurina	16.98	22.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/09/28 - 01/09/29	Quercus rugosa	16.98	100.92	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/09/29 - 01/09/30	Abies religiosa	11.5	14.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/09/29 - 01/09/30	Alnus firmifolia	11.5	41.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/09/29 - 01/09/30	Arbutus xalapensis	11.5	6.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/09/29 - 01/09/30	Pinus montezumae	11.5	55.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/09/29 - 01/09/30	Pinus patula	11.5	1501.46	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/09/29 - 01/09/30	Pinus teocote	11.5	63.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/09/29 - 01/09/30	Quercus laurina	11.5	103.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	02/09/29 - 01/09/30	Quercus rugosa	11.5	58.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Abies religiosa	15.71	75.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Alnus firmifolia	15.71	77.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Arbutus xalapensis	15.71	23.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Pinus ayacahuite	15.71	4.71	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Pinus montezumae	15.71	92.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Pinus patula	15.71	1212.09	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Pinus teocote	15.71	148.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Quercus laurina	15.71	126.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	02/09/30 - 01/09/31	Quercus rugosa	15.71	73.41	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Abies religiosa	18.8	24.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Alnus firmifolia	18.8	33.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Arbutus xalapensis	18.8	5.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Pinus ayacahuite	18.8	28.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Pinus montezumae	18.8	38.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Pinus patula	18.8	1249.81	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Pinus pseudostrobus	18.8	7.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Pinus teocote	18.8	393.28	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Quercus laurina	18.8	13.29	Metros cúbicos v.t.a.
8	02/09/31 - 01/09/32	Quercus rugosa	18.8	68.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/09/32 - 01/09/33	Abies religiosa	15.97	104.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/09/32 - 01/09/33	Alnus firmifolia	15.97	89.58	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

9	02/09/32 - 01/09/33	Arbutus xalapensis	15.97	38.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/09/32 - 01/09/33	Pinus ayacahuite	15.97	5.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/09/32 - 01/09/33	Pinus montezumae	15.97	64.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/09/32 - 01/09/33	Pinus patula	15.97	1094.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/09/32 - 01/09/33	Pinus teocote	15.97	191.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/09/32 - 01/09/33	Quercus laurina	15.97	165.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/09/32 - 01/09/33	Quercus rugosa	15.97	81.44	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Abies religiosa	21.23	105.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Alnus firmifolia	21.23	32.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Arbutus xalapensis	21.23	6.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Pinus ayacahuite	21.23	65.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Pinus montezumae	21.23	39.56	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Pinus patula	21.23	1378.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Pinus teocote	21.23	64.39	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Quercus laurina	21.23	64.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	02/09/33 - 01/09/34	Quercus rugosa	21.23	31.12	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES S DE PR DE RL, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo VI, Volumen 2, Número 5, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcaje/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SMARN

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
-------------------	--------------------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

Fusión de la primera fracción de labor y segunda fracción de monte en un solo predio

D-21-016-FRA-002/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Deberá actualizar la tabla 1 en la que el indicador comparativo sean las existencias reales /ha en m³ de VTA/especie del ciclo de corta anterior y no el volumen residual como se presentó en la respuesta de requerimiento.
12. En el informe anual respectivo, deberá agregar en plano georreferenciado o imagen simple sin distorsión la poligonal del predio sobre una imagen satelital más actualizada, al momento de la presentación del informe, así como el plano georreferenciado de la ubicación real de las áreas intervenidas por tratamiento silvícola comparado con lo previsto en el plano de plan de cortas.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0330/06/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4021/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2024

recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE



"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp:96/24P

L'MCCP/I'MMJ/I'LMY

